

Quito, Miércoles 02 de Mayo del 2012

Señores:

INTERVENDYS S.A.

Presente.-

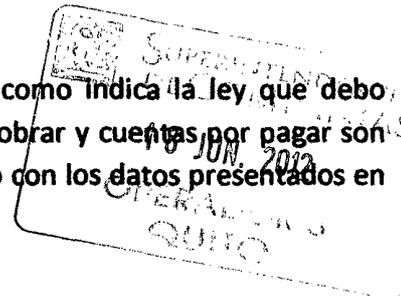
### INFORME COMISARIO PERIODO 2011

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de la Sra. Isabel Erazo, que funge en calidad de COMISARIO de esta noble institución a cual me debo.

En calidad de comisario y basado en los artículos N°274 los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la empresa o conforme a lo dispuesto en el art. 231, tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia de la empresa; en el Art.279\* es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes de la administración de la empresa, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración. A mas de los siguientes literales: literal 8.- vigilar en cualquier en cualquier tiempo las operaciones de la empresa, literal 11.- presentar a la junta general de denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsable con los administradores y los estatutos que están dentro de la empresa de los cuales podemos manifestar que los comprobantes de ingreso del 01 de Enero del 2011 comienzan con el n° 02932 terminando al 31 de diciembre del 2011 con N° 3298 el así como también los comprobantes de egreso desde el 1 de Enero del 2011 con el N° 01088 hasta el 31 de diciembre del 2011 con N°1260 , las facturas empiezan desde 023400 al 31 de diciembre N° 023605 los cuales de a verificado con las facturas y recibos comprobando así como los soportes de los depósitos bancarios con los sustentos de papeles de depósito tanto los comprobantes de ingreso como de egreso se han comprobado con los estados de cuenta ratificando con el contador y el banco que refleja en los estatutos de las cuentas mensuales.

De las cuentas por cobrar hasta el 31 de diciembre como indica la ley que debo testificar si los activos y pasivos, es decir, cuentas por cobrar y cuentas por pagar son reales debo manifestar que he verificado y consensuado con los datos presentados en las cuentas.



El estado de resultados ha ratificado cada uno de los ingresos operacionales así como los gastos operacionales que refleja la realidad de la empresa a la cual pertenecemos y debo indicar que se ha cumplido con todas las recomendaciones que el año anterior se lo expuso.

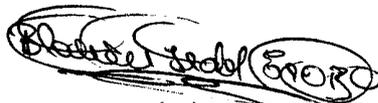
Con respecto a las cuentas incobrables son por robos de las personas que colaboraron en el año 2009 que este año lo enviaremos a las cuentas incobrables.

**RECOMENDACIONES:**

Las recomendaciones ya no podríamos darlas porque la empresa este año será cerrada por decisión de los accionistas.

**DICTAMEN:** Como Comisario amparado en la ley y estatutos de la empresa certifico que la información presentada por gerencia y escrita en el balance concuerda con la realidad de los documentos.

Atentamente



Isabel Erazo Pantoja

COMISARIO

